



Consejo de Colaboración
Municipal

Estimado Contratista

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado **“Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara**, hace del conocimiento que para participar en los procedimientos de licitación pública que lleve a cabo el Organismo y de conformidad a lo establecido por el artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios será indispensable que cuenten con el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas vigente.

Aunado al RUPC vigente para la obtención de las bases y consulta de las mismas se requerirá que presenten la documentación e información que al efecto se establezca en la convocatoria correspondiente.

A t e n t a m e n t e
Guadalajara, Jalisco
“Colaborar para Progresar”
Consejo de Colaboración Municipal
de Guadalajara

**Palacio Municipal, Av. Hidalgo No.400 Col. Centro, C.P.44100, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 333-614-7150 / 333-613-6992.**